

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**
Universidad de Buenos Aires**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: Contratación Directa	Nº: 17	Ejercicio: 2018
Clase: Compulsa Abreviada		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 508.110/17		
Objeto del procedimiento: Adquisición de Elementos de Protección Personal		
Rubro Comercial: Ferretería		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA Y DESCARGA DE PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en Pabellón II de Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales www.exactas.uba.ar ingresando en la sección "Comunidad Exactas / Trámites", acceso directo "Compras y Licitaciones via Dirección de Compras"	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 26/04/18 hasta el día 23/05/18 y el día 24/05/18 de 9:00 a 10:00 hs.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 24/04/18 hasta el día 18/05/18.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	24/05/18 a las 10:00 hs.

IMPORTANTE

<p>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL. 2. DOMICILIO. 3. TEL./FAX 4. CORREO ELECTRÓNICO
--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Reng.	Cant.	Presentación Especificaciones Técnicas
1	6	Anteojos de Protección Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo y chispas. Protección frontal y lateral. Lente y patillas de policarbonato. Filtro UV. Tornillo de acero inoxidable.
2	1	Alfombra Dieléctrica Aislante. Dimesiones 1000 x 1000 mts. Ignifugo. Tensión de proteccion 17000 volts (clase 2). Antideslizamiento, con resistencia al aceite y química. Se deben entregar con funda de tela para su transporte. Con certificación IRAM y Sello S, lote y fecha de vencimiento
3	2	CAPA IMPERMEABLE. Material PVC/NYLON de espesor no menor a 0, 32 mm. Costuras selladas. Respiración en espalda y axilas. Talle L
4	2	CAPA IMPERMEABLE. Material PVC/NYLON de espesor no menor a 0, 32 mm. Costuras selladas. Respiración en espalda y axilas. Talle XL
5	3	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color Amarillo
6	4	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color Azul con un visor retráctil , con soporte que permita ajustar la inclinación ; de policarbonato , con tratamiento antiempañado/ Antirayadura. Con tornillos de acero inoxidable.
7	4	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color amarillo con protector facial tipo A , para proteccion de alto impacto de energia. Filtro UV
8	4	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color azul con protector facial tipo A , para proteccion de alto impacto de energia. Filtro UV

Reng.	Cant.	Presentación Especificaciones Técnicas
9	1	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color verde
10	1	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color verde con protector facial tipo A , para proteccion de alto impacto de energia. Filtro UV
11	1	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color amarillo con protector facial tipo A , para proteccion de alto impacto de energia. Filtro UV
12	2	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color verde con protector facial tipo A , para proteccion de alto impacto de energia. Filtro UV Con mentonera
13	2	DELANTAL DE SOLDADOR reforzado con placa de plomo. Material: Cuero descarnado curtido al cromo. Espesor no menor a 1 mm. Reforzado en sujeción. Refuerzo de cuero descarnado en pechera. Plancha de goma plomada pegada y remachada en las 4 esquinas. Ubicadas en el lado poserior, en el centro del delantal .Medidas totales del delantal: Largo 1,0 mts., ancho 0.60 mts. Tolerancia más o menos el 10 % Dimemsiones de la plancha de goma plomada 5 mm de espesor , 27 cm ancho x 29 cm alto (minimo)
14	10	DELANTAL IMPERMEABLE. Material: PVC. Recto con refuerzo, costuras reforzadas . Sin bolsillos. Medidas: Largo 1.00 mts., ancho 0.70 mts. Tolerancia más o menos el 10 %
15	5	FAJA LUMBAR. Con 6 ballenas de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores. Reforzada. Lavable Talle S
16	6	FAJA LUMBAR. Con 6 ballenas de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores. Reforzada. Lavable Talle M
17	4	FAJA LUMBAR. Con 6 ballenas de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores. Reforzada. Lavable Talle L
18	7	FAJA LUMBAR. Con 6 ballenas de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores. Reforzada. Lavable Talle XL
19	3	FAJA LUMBAR. Con 6 ballenas de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores. Reforzada. Lavable Talle XXL
20	4	GUANTE TERMICO PARA ALTA TEMPERATURA. Puño largo, libre de amianto. Resistencia mínima 150° C Talle 8 (p/par)

Reng.	Cant.	Presentación Especificaciones Técnicas
21	3	GUANTE TERMICO PARA ALTA TEMPERATURA. Puño largo, libre de amianto. Resistencia mínima 150° C Talle 9.(p/par)
22	1	GUANTE TERMICO PARA ALTA TEMPERATURA. Puño largo, libre de amianto. Resistencia mínima 150° C Talle 10.(p/par)
23	30	GUANTES DE DESCARNE. Guante Americano de puño largo . Material: Cuero descarnado curtido al cromo de espesor no menor a 1 milímetro. Refuerzo en palma.(p/par)
24	20	GUANTES DE DESCARNE. Guante Americano de puño corto . Material: Cuero descarnado curtido al cromo de espesor no menor a 1 milímetro. Refuerzo en palma.(p/par)
25	8	GUANTES DE SOLDADOR. Material: Cuero descarnado curtido al cromo de espesor no menor a 1,3 milímetro. Recubrimiento interno con tratamiento ignífugo. Cosido con hilo de Kevlar en partes expuestas. Manga /Puño largo. Color rojo (p/par)
26	100	GUANTES DE TELA MOTEADOS. Tejido jersey de algodón 100x100 moteado. Trama cerrada. Puño remachado con doble elástico y algodón de otro color. Insertos de PVC en su palma. Medida Universal. (p/par)
27	2	GUANTES DIELECTRICOS. Material: Caucho vulcanizado Clase 0 Tensión de uso 1000 V Norma IRAM 3604. Talle L (p/par)
28	4	GUANTES DIELECTRICOS. Material: Caucho vulcanizado Clase 0 Tensión de uso 1000 V Norma IRAM 3604. Talle XL (p/par)
29	20	Guantes Látex Natural /Neopreno Certificados (categoria.3.) Resistencia Mécanica a la abrasión , corte y desgarró. Resistencia química AJKL, Protección contra microorganismos. Con terminación interior flocado y con texturado en su parte exterior . Longitud mínimo 40 cm. Certificado. Talle 10 .P/Par
30	20	Guantes Látex Natural /Neopreno Certificados (categoria.3.) Resistencia Mécanica a la abrasión , corte y desgarró. Resistencia química AJKL, Protección contra microorganismos. Con terminación interior flocado y con texturado en su parte exterior . Longitud mínimo 40 cm. Certificado. Talle 9 .P/Par
31	30	Guantes de Nitrilo no uso domestico , Certificados (categoria 3.), Con alta resistencia mecánica (Abrasion / Corte/ Desgarró y Perforación). Resistencia química (AJKL)y, resistencia a los microorganismos. Longitud Mínima 35 cm. Con terminación interior flocado . Terminación exterior texturada. Certificado. Talle 8. P/Par
32	30	Guantes de Nitrilo no uso domestico , Certificados (categoria 3.), Con alta resistencia mecánica (Abrasion / Corte/ Desgarró y Perforación). Resistencia química (AJKL) y resistencia a los microorganismos. Longitud Mínima 35 cm. Con terminación interior flocado . Terminación exterior texturada. Certificado. Talle 9. P/Par
33	20	Guantes de Nitrilo no uso domestico , Certificados (categoria 3.), Con alta resistencia mecánica (Abrasion / Corte/ Desgarró y Perforación). Resistencia química (AJKL) y resistencia a los microorganismos. Longitud Mínima 35 cm. Con terminación interior flocado . Terminación exterior texturada. Certificado. Talle 10. P/Par
34	2	Guante de Nitrilo no uso domestico .Certificados Categoría 3. Resistencia mecánica (Abrasion, corte,desgarró,y perforación) Resistencia química (AJKL) Resistencia a microorganismos y resistencia a calor de contacto. Con terminación interior de protección térmica tejida, y terminación exterior texturada. Con longitud mínima 45 cm . Talle 9. P/Par
35	1	Guante de Nitrilo no uso domestico .Certificados Categoría 3. Resistencia mecánica (Abrasion, corte,desgarró,y perforación) Resistencia química (AJKL) Resistencia a microorganismos y resistencia a calor de contacto. Con terminación interior de protección térmica tejida, y terminación exterior texturada. Con longitud mínima 45 cm . Talle 11. P/Par

Reng.	Cant.	Presentación Especificaciones Técnicas
36	40	Guante de Nitrilo no uso domestico .Certificado Categoría 3. Resistencia mecánica (abrasión , desgarró, corte y perforación). Resistencia química (AJKL) . Resistencia a microorganismos . Con terminación Interior , soporte textil , terminación exterior texturada. Longitud mínima 35 cm. Talle 7. P/Par
37	30	Guante de Nitrilo no uso domestico .Certificado Categoría 3. Resistencia mecánica (abrasion , desgarró, corte y perforación). Resistencia química (AJKL) . Resistencia a microorganismos . Con terminación interior , soporte textil , terminacion exterior texturada. Longitud mínima 35 cm. Talle 8. P/Par
38	20	Guante de Nitrilo no uso domestico .Certificado Categoría 3. Resistencia mecánica (abrasion , desgarró, corte y perforación). Resistencia química (AJKL) . Resistencia a microorganismos . Con terminación Interior , soporte textil , terminacion exterior texturada. Longitud mínima 35 cm. Talle 9. P/Par
39	10	Guante de Nitrilo no uso domestico .Certificado Categoría 3. Resistencia mecánica (abrasion , desgarró, corte y perforación). Resistencia química (AJKL) . Resistencia a microorganismos . Con terminación Interior , soporte textil , terminacion exterior texturada. Longitud mínima 35 cm. Talle 10. P/Par
40	2	GUANTES LATEX. También denominado Guante descartable o Guante de látex para examinar. Ambidiestro. Sello CE. Talle M (caja x100)
41	2	GUANTES LATEX. También denominado Guante descartable o Guante de látex para examinar. Ambidiestro. Sello CE. Talle L.((caja x100)
42	2	GUANTES LATEX. También denominado Guante descartable o Guante de látex para examinar. Ambidiestro. Sello CE. Talle XL.((caja x100)
43	4	GUANTES NITRILO. Descartables. Material caucho nitrilico. Sin empolvar. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle M.((caja x100)
44	2	GUANTES NITRILO. Descartables. Material caucho nitrilico. Sin empolvar. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle L (caja x100)
45	10	GUANTES NITRILO GRUESOS. Acabado interior flocado, exterior textura grabada. Categoría 3. Resistencia: Mecánica, Química (A, J, K, L) Microorganismos. Talle M. (p/par)
46	15	GUANTES NITRILO GRUESOS. Acabado interior flocado, exterior textura grabada. Categoría 3. Resistencia: Mecánica, Química (A, J, K, L) Microorganismos. Talle L (p/par)
47	5	GUANTES NITRILO GRUESOS. Acabado interior flocado, exterior textura grabada. Categoría 3. Resistencia: Mecánica, Química (A, J, K, L) Microorganismos. Talle XL (p/par)
48	8	MASCARA FACIAL. También denominado Mascara facial de seguridad, Pantalla facial o Protector facial. Material del lente envolvente: Policarbonato transparente, resistente a altos impactos (A) , a la abrasion y empañamiento . Arnés ajustable.con cremallera Normalizada
49	2	MASCARA FACIAL Antideflagrante p/ ELECTRICISTA . Resistente al arco eléctrico por corto circuito. Sin piezas metálicas, torinillos plásticos de sujeción. Todos los elementos deben ser de características dielétricas.. Con visera frontal, y isor de policarbonato de 2 mm, rebatible. Con pechera y cubre cabeza en tela ignifuga , con ventilación en zona menton. Con disp. que permita sujeción de casco. Normalizada
50	10	Guante rojo largo, material PVC, entelados. Largo 40 cm.(p/par)
51	10	Guante rojo largo, material PVC, espesor doble. Largo 70 cm. (p/par)

Reng.	Cant.	Presentación Especificaciones Técnicas
52	30	Respirador Descartable N95 . para protección respiratoria contra polvos y neblinas sin aceite. Tipo Copa compuesto de doble capa .Con valvula de exhalación Clip metalico con cubierta de goma espuma. Ajuste con banda elástica (p/unidad)
53	15	Respidador Descartable N95 Contra polvos y y nieblas sin aceite. Con capa de carbón activado para filtrar compuestos organicos volátiles, vapores ácidos .Tipo copa compuesto de doble capa. Clip metalico con cubierta de goma espuma. Ajuste con banda elástica (P/ unidad)
54	5	GUANTES RECUBIERTO CON PVC flexible especial para bajas temperaturas. Interior de jersey y acolchado aislante. Mantenimiento y manipulación de líquidos y ácidos a bajas temperaturas. Largo 35 cm. (p/par)
55	2	Filtros Para VAPORES Orgainicos y Gases ácidos Marac Securind R-600 Pack / 2 Cod. 0293XFAB
56	10	Semimáscara de cuerpo vinílico de gran plasticidad con dos salidas para cartuchos y filtros.Incluye arnés compuestoajustable que permite una distribución homogénea para un sellado correcto. Con dos pares de filtro , un par para vapores organicos y gases acidos , y el segundo par para material particulado
57	10	FILTRO PARA VAPORES ORGÁNICOS por par ,Adaptable al tipo y marca de las semimascara del renglón 56.Con prefiltro para partículas .Pack/ 2 unidades
58	10	FILTRO PARA VAPORES ACIDOS.Adaptable al tipo y marca de la semimascara del renglón 56. Con prefiltro para partículas .Pack por 2 unidades
59	4	MASCARA COMPLETA. Respirador para utilizar con filtro.Con lente envolvente de policarbonato transparente, resistente a la abrasión.Con mecanismo de ajuste a la cabeza.
60	4	FILTRO PARA VAPORES ORGÁNICOS por par ,Adaptable al tipo y marca de las mascarar del renglón 59 .Con prefiltro para partículas .Pack/ 2 unidades
61	4	FILTRO PARA VAPORES ACIDOS.Adaptable al tipo y marca de las mascarar del renglón 59 .Con prefiltro para partículas .Pack por 2 unidades
62	2	FILTRO para Máscara Securind R600 para VAPORES ORGÁNICOS.Pack x 2 unidades debe incluir Con prefiltro para partículas
63	2	FILTRO para Máscara Securind R600 para VAPORES ACIDOS pack x 2 unidades.Con prefiltro para partículas
64	4	FILTRO 3M 7253 para Máscara 3M 7881s para VAPORES ORGÁNICOS. Con prefiltro 7255 para partículas + adaptador
65	4	FILTRO 3M 7253 para Máscara 3M 7881s para VAPORES ACIDOS, Con prefiltro 7255 para partículas + adaptador

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar**) y sus modificatorias.

2. EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **no será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

a) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: www.exactas.uba.ar ingresando en la sección "**Comunidad Exactas / Trámites**", acceso directo "**Compras y Licitaciones via Dirección de Compras**", siendo obligatorio también **suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico** a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

b) Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/o telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4. MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con su oferta muestras de todos los renglones cotizados a excepción de los renglones N° 62, 63, 64 y 65. La falta de presentación de las mismas será causal de desestimación sin más trámite.

5. CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO, originales de fábrica - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

6. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.

- b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común o con membrete perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.**
- d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98).** Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la letra "X", y la leyenda "**DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA**", ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (DGI) 3.803, modificatoria de la R.G. (DGI) 3.419.
- c) **Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.**
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas **únicamente después de haber cotizado por renglón;** caso contrario, la oferta por dicho renglón quedará desestimada.

- f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**
- i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- j) Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptarían las palabras "SEGÚN PLIEGO".

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

7. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 9, Punto VI del presente.
- f) Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 16.
- g) Recibo de Muestras presentadas en la Dirección de Compras.

8. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

9. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes (**Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros**), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS N° 8240/13.

I. Personas Físicas y apoderados:

- a) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- f) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

II. Personas jurídicas:

- a) Razón social y domicilio real.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- f) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- g) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

h) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

III. Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

a) Denominación y domicilio real.

b) Número de fax y dirección de correo electrónico.

c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

e) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

f) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

g) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

h) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.

i) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

j) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.

k) Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

l) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

IV. Cooperativas, mutuales y otros:

a) Denominación y domicilio real.

b) Número de fax y dirección de correo electrónico.

c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

e) Nómina de los actuales integrantes.

f) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

g) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

h) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria

correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

V. En caso de haber sido presentada con anterioridad, sólo deberá adjuntarse una declaración jurada en la que se manifieste haber efectuado la presentación de dicha documentación, especificando los datos de la contratación en la que se realizó. Cuando corresponda deberá adjuntarse toda modificación o actualización de los datos que hubieren variado desde la última presentación, en la misma forma.

VI. En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a)** Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b)** Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c)** Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley N° 17.250/67).
- d)** Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e)** Declaración Jurada de Aceptación de Jurisdicción en caso de Controversias.
- f)** Constancia de Preinscripción o inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA)
- g)** Recibo de Muestras presentadas en la Dirección de Compras.

10. AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR – Resolución N° 4164 :

A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

- a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- b)** Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- c)** En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

11. GARANTÍAS:

CLASES

Se deberán presentar:

- a) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.
- b) **Garantía de Cumplimiento del Contrato**: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.
- c) **De Impugnación**: Ver Cláusula 19 "IMPUGNACIONES".

FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

I. En el caso que la **Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato)** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**-cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430)-**, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Sin Modalidad N° XX/18"
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.
- g) Se adjunta modelo como referencia.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caución**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Público Nacional sin excepción.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "*Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°...*"

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del "Reglamento del Régimen

de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – U.B.A.-** a la **CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.)** debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al T.E.: 4576-3338.

IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

12. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

13. VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

14. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

15. DESESTIMACIONES:

- a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

- d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

16. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1° -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493**, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html> o al correo electrónico glemoine@rec.uba.ar) para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA N° 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

I) Para la evaluación de las ofertas, la **COMISION EVALUADORA** tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

- a.** El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Incs. a) y b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- b.** Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la situación impositiva según lo informado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, acorde a lo estipulado en la Resolución (AFIP) N° 4164 y la elegibilidad del oferente.

II) Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

- a.** Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- b.** El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- c.** La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).
- d.** Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

18. PREADJUDICACION:

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

19. IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de adjudicación dentro de los **CINCO (5)** días desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 92 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*", aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013.

La garantía o el comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria en el caso de la garantía de efectivo, deberá presentarse en la **Dirección de Compras** junto a la copia del escrito de impugnación ingresado y sellado por la **Dirección de Mesa de Entradas** de esta Facultad.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Artículo 96, Inciso d), según corresponda.

20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

21. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de **CINCO (5) días** de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. **Vencido dicho plazo, esta DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato** con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

22. DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

23. LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:

a. La **ENTREGA** de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes **en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación vía correo electrónico a la dirección suministros@de.fcen.uba.ar o telefónicamente al 5285-8000/01**, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias

b. El **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los **TREINTA (30) días corridos** contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. *(Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13. Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.*

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.

c. **FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA:** Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

- I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
- II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente);
- III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

24. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **30 (treinta) días** de la fecha de recepción definitiva de elementos o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

25. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

26. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

27. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley N° 20.631).

28. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en Dirección de Presupuesto y Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción provisoria.**

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, informando a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** los datos

bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar

- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar) tipo **B o C**, a nombre de **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA**, CUIT N° 30-54566656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente.
- c) Original de la **“CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN”** expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.
- d) Impresión de la Constatación de Comprobantes **CAE/CAI**, obtenida a través de la **página del AFIP** (<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).
- e) Para mayor información comunicarse a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** en el TE.: 4576-3340 o 5285-8131.
- f) Los **PAGOS** se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería. Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un **RECIBO OFICIAL** en el momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la **DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS – TESORERÍA** al TE. **4576-3338/5285-8145**.

29. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

- a. El Adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con los plazos, formas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b. El Adjudicatario será responsable de la conducta de sus empleados durante la entrega de los materiales debiendo responder por las acciones u omisiones de los mismos.
- c. El personal utilizado por el adjudicatario para realizar la entrega, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo contratante.

30. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del *“Reglamento del*

Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires” aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

31. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el *“Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires”* aprobado mediante Resolución CS N°. 8240/13, según se detalla a continuación:

a. PENALIDADES: (Art. 118 Incs. a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.

2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

1. Apercibimiento.

2. Suspensión.

3. Inhabilitación.

32. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del *“Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires”* aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

33. CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

34. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

35. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A., el cumplimiento de la Cláusula 17 se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A. por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS / COMISIÓN EVALUADORA.

hj

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE
CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL
VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

Sellado _____

MODELO DE PAGARÉ DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

\$

Nº _____

5% Del total de la Oferta

VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
x	x	x

_____ Buenos Aires, _____ de _____ de _____

El día _____ **A la vista** _____ pagaré sin protesto

(ART. 50 - D. LEY 5985/83) a **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales** U.B.A. _____ o a su orden

la cantidad de pesos

por igual valor recibido en **concepto de garantía de oferta de la Contratación Directa** Nº _____ a _____ entera satisfacción

Pagadero en **Buenos Aires**

Nombre _____

Calle _____ Nº _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

Firma y sello ó firma, aclaración y Nº de documento